

Número:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL



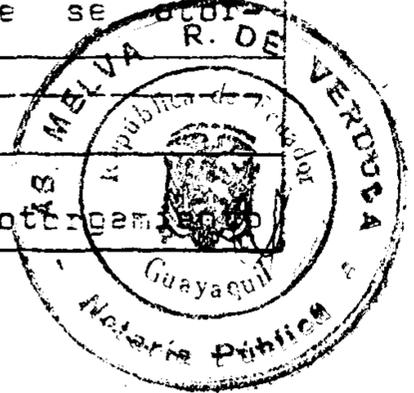
MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil - Ecuador

SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO -
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINA-
DA AGRO INDUSTRIAS C. LTDA. ---
CAP. AUMTADO.: S/. 250.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~lunes~~ die-
~~ciseis~~ de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, an-
te mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titu-
lar Décimo Sexta del Cantón, comparece por los derechos
que representa de la Compañía ecuatoriana denominada A--
GRO INDUSTRIAS C. LTDA., en calidad de Gerente conforme
consta de la copia del nombramiento inscrito que me pre-
senta, el señor FEDERICO WARD DARWICH; mayor de edad, -
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guaya-
quil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer
lo doy fe.--- Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura pública de aumento de capital social
y reforma del estatuto social, a la que procede con -
amplia y entera libertad y como antes queda indicado, -
para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor
es el que a continuación copio:-----

"SEÑORA NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPI-
TAL SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que se otorga
ga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE,- Concorre al otorgamiento



1 y suscripción de la presente escritura pública, el se-

2 ñor FEDERICO WARD DARWICH, en su calidad de Gerente

3 de la Compañía ecuatoriana AGRO INDUSTRIAS C. LTDA., -

4 tal como lo acredita con la copia del nombramiento --

5 debidamente inscrito que se acompaña como documento ha-

6 bilitante.-----

7 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a). La Compañía Agro -

8 Industrias C. Ltda., se constituyó mediante escritura -

9 pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil

10 doctor Jorge Maldonado Rennella, el dieciseis de Marzo

11 de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro

12 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de A

13 bril del mismo año.- b=). En sesión de Junta General

14 Extraordinaria de Socios de la Compañía Agro Industrias

15 C. Ltda., celebrada el seis de Enero de mil novecien-

16 tos ochenta y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar

17 el capital social de la Compañía en la suma de DOS--

18 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 250.000,00), aceptándo-

19 se la suscripción que de dicho aumento hizo el señor

20 Federico Ward Darwich, y el pago del mismo en dinero

21 en efectivo, y se dejó sin efecto un anterior aumento

22 de capital y reforma del estatuto social aprobado en se

23 sión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebra

24 da el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y

25 tres.-----

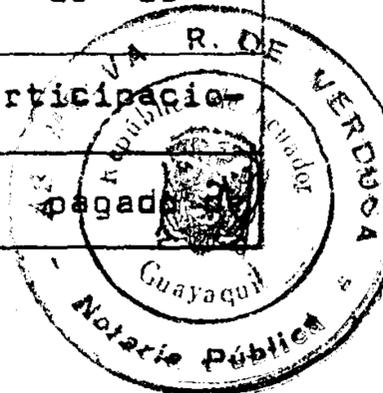
26 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRIPCION Y PA-

27 GO DEL MISMO.- Con los antecedentes expuestos, el se--

28 ñor Federico Ward Darwich, en su calidad de Gerente -

MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil - Ecuador

1 de la Compañía Agro Industrias C. Ltda., expresamente de
 2 clara aumentado el capital social de la Compañía de su
 3 representación, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL -
 4 SUCRES, mediante la suscripción y pago de cincuenta par
 5 ticipaciones de un valor de cinco mil sucres cada una,
 6 de acuerdo con lo resuelto en sesión de Junta General
 7 Extraordinaria de Socios, celebrada el seis de Enero de
 8 mil novecientos ochenta y cuatro.- En vista de la renun
 9 cia que, en la Junta General antes indicada hizo el In
 10 geniero Elías Ward Adúm, a suscribir las participaciones
 11 en la proporción que le correspondería en éste aumento
 12 de capital, la Junta General aceptó la suscripción y pa
 13 go que del mismo se hace de la siguiente manera: El -
 14 señor Federico Ward Darwich, por sus propios y persona
 15 les derechos suscribió cincuenta participaciones de cinco
 16 mil sucres cada una, pagando íntegramente en dinero en
 17 efectivo cada una de las participaciones suscritas.-----
 18 CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor -
 19 Federico Ward Darwich, en su calidad de representante le
 20 gal de Agro Industrias C. Ltda., declara que en cum--
 21 plimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Ex
 22 traordinaria de Socios de la Compañía de su representa
 23 ción, celebrada el seis de Enero de mil novecientos o
 24 chenta y cuatro, se reformó el Estatuto Social en sus
 25 Cláusulas Quinta y Novena, las mismas que dirán: "CLAU
 26 SULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de --
 27 TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta participacio
 28 nes de cinco mil sucres cada una, suscrito y pagado



1 la siguiente manera: El señor Federico War Darwich, ha

2 suscrito y pagado en dinero efectivo cincuenta y cinco

3 participaciones de cinco mil sucres cada una; y, el --

4 Ingeniero Elías Ward Adúm, ha suscrito y pagado en di

5 nero en efectivo cinco participaciones de cinco mil su

6 cres cada una. Con lo que queda establecido el capital

7 social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de

8 "Trescientos mil sucres".--- CLAUSULA NOVENA: DEL PRESI--

9 DENTE.- El Presidente, será nombrado por la Junta Gene

10 ral Ordinaria, pudiendo ser socio o no, durará cinco a

11 ños en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefini--

12 damente.- Son sus atribuciones: A). Dirigir las sesio--

13 nes de la Junta General; B). Suscribir en unión del Geren-

14 te los certificados de aportación; C). Reemplazar al --

15 Gerente en caso de falta, ausencia o enfermedad de és-

16 te, con las mismas atribuciones que para el Gerente se

17 fijan en el Estatuto Social; y, D). Representar a la

18 Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, separada-

19 mente del Gerente".-----

20 Agregue usted, señora Notario las demás cláusulas de es

21 tilo que consulten la eficacia y validez de este ins

22 trumento público, y sírvase insertar el Acta de la Se

23 sión de Junta General Extraordinaria de Socios de A--

24 gro Industrias C. Ltda., celebrada el seis de Enero de

25 mil novecientos ochenta y cuatro, para que forme par-

26 te integrante de esta escritura pública.-----

27 firmado) ilegible. Carlos Julio Arosemena Peet. Registro

28 número mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio -

de Abogados de Guayaquil.-----

----- (HASTA AQUI LA MINUTA) -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA -

COMPANIA AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.:- En Guayaquil, a los

seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta

y cuatro, a las diez horas, en el inmueble signado con

el número cuatrocientos veinte y seis de la calle Víc-

tor Manuel Rendón, de esta ciudad, se reunió la Junta

General Extraordinaria de Socios de Agro Industrias C.

Ltda., con la asistencia de los socios: Señor Federico

Ward Darwich, propietario de cinco participaciones de cinco mil

sucres cada una; y, el Ingeniero Elías Ward Adúm, propietario -

de cinco participaciones de cinco mil sucres cada una, por lo -

que en la presente Junta se encuentra reunido la totalidad del

Capital Social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado,-

el mismo que asciende a la suma de Cincuenta mil sucres, dividi

do en diez participaciones de cinco mil sucres cada una. Los a

sistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente

Junta Universal, al tenor de lo dispuesto en la Ley

de Compañías, para conocer el siguiente orden del día,

sobre cuyos puntos están unánimemente de acuerdo en tra

tar: UNO). Conocer y resolver sobre el aumento de ca

pital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción

y pago; y, SEGUNDO). Conocer y resolver sobre la re--

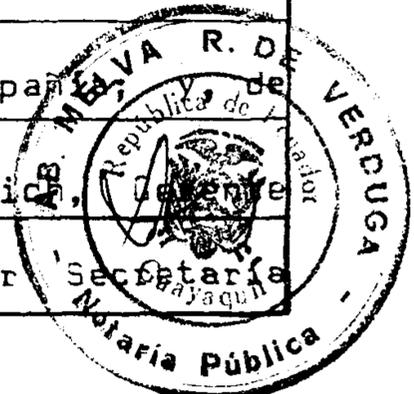
forma del estatuto social.- Preside la sesión el Inge--

niero Elías Ward Adúm, Presidente de la Compañía de

Secretario actúa el señor Federico Ward Darwich,

de la misma.- El Presidente dispone que por

MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO.XVI
Guayaquil - Ecuador



1 se constate el quorúm reglamentario y se den cumpli---

2 miento a las demás formalidades legales y estatutarias,

3 hecho lo cual el Presidente declara instalada la se---

4 sión para conocer el Orden del Día, para lo cual to-

5 ma la palabra el señor Federico Ward Darwich, quien -

6 expone lo siguiente: "Que se deje sin efecto la Re--

7 forma de Estatutos y el Aumento de Capital aprobados en

8 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete

9 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y consiguiente

10 mente queda sin efecto la escritura pública de veinte y tres -

11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, que contiene -

12 dicho aumento de capital y reforma de estatutos, actualmente -

13 en trámite en la Intendencia de Compañías, y que se notifique

14 de ello a dicha Institución, y que, por convenir a los intere-

15 ses de la Compañía, la Junta General debe resolver el

16 aumento de capital de la Compañía, su monto y la sus

17 cripción y pago del mismo".- La Junta General resuelve -

18 por unanimidad de votos, dejar sin efecto el aumento -

19 de capital y reforma de estatutos antes mencionados, y

20 autoriza al señor Federico Ward Darwich para que noti-

21 fique de esta resoluci-ón a la Intendencia de Compañías.-

22 La Junta también resuelve por unanimidad de votos aumen

23 tar el capital social de la Compañía, en la suma de -

24 Doscientos cincuenta mil sucres, mediante la emisión de

25 cincuenta participaciones indivisibles por valor de cinco

26 mil sucres cada una. De inmediato se paso a tratar lo

27 relacionado a la suscripción y pago del capital aumentado, por

28 lo que el socio Ingeniero Elías Ward Adúm, manifiesta -

MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que no desea suscribir ninguna participación, por lo que renuncia expresamente a su derecho de preferencia a suscribir participaciones del presente aumento de capital, exponiendo que estaba dispuesto a permitir que el señor Federico Ward Darwich suscriba la totalidad del capital social aumentado.- Ante tal decisión, el señor Federico Ward Darwich manifestó que deseaba suscribir y que en efecto suscribiría en esta sesión, cincuenta participaciones de cinco mil sucres cada una, pagando en dinero en efectivo cada una de las participaciones suscritas.- La Junta General por unanimidad resolvió declarar suscritas y pagadas todas las participaciones con motivo del presente aumento.- A continuación, se paso a tratar sobre el segundo punto del orden del día, tomando al efecto la palabra el señor Federico Ward Darwich, quien manifiesta que para darle mayor agilidad a la Compañía, se dé representación legal, judicial y extrajudicial al Presidente de la misma, separadamente del Gerente, y que como consecuencia del aumento de capital resuelto en la presente sesión debe procederse a reformar el estatuto social de la Compañía en su cláusula quinta que trata sobre el capital.- Al respecto, la Junta resolvió por unanimidad de votos reformar las cláusulas Quinta y Novena del Estatuto Social, las mismas que dirán:--- CLAUSULA QUINTA: El Capital de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta participaciones de cinco mil sucres cada una, suscrito y pagado de la siguiente forma: El señor Federico Ward Darwich, ha suscrito y pagado en

- 4



1 nero efectivo cincuenta y cinco participaciones de cin-
2 co mil sucres cada una; y, el Ingeniero Elías Ward A
3V dúm, ha suscrito y pagado en dinero efecto cinco par-
4 ticipaciones de cinco mil sucres cada una. Con lo que
5 queda establecido el capital social suscrito y pagado -
6 de la Compañía en la suma de Trescientos mil sucres.-
7 CLAUSULA NOVENA: DEL PRESIDENTE.- El Presidente, será --
8 nombrado por la Junta General Ordinaria, pudiendo ser -
9 socio o no, durará cinco años en sus funciones, pudien
10 do ser reelegido indefinidamente.- Son sus atribuciones:
11 A). Dirigir las sesiones de Junta General; B). Suscribir en
12 unión del Gerente los certificados de aportación; C). --
13 Reemplazar al Gerente en caso de falta, ausencia o en-
14 fermedad de éste, con las mismas atribuciones que para
15 el Gerente se fijan en el Estatuto Social; y, D). Re-
16 presentar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicial
17 mente, separadamente del Gerente.----- De igual ma
18 nera la Junta resolvió en forma unanime autorizar al -
19 señor Federico Ward Darwich para que realice todos los
20 trámites pertinentes para el aumento del capital social
21 y reforma de estatutos, resuelto en la presente se----
22 sión, así como para que otorgue la respectiva escritu-
23 ra. pública de aumento de capital y reforma del esta--
24 tuto social.- No habiendo otro punto que tratar, el --
25 Presidente de la sesión declara concluida la presente,-
26 concediéndose previamente un breve receso para la ela-
27 boración de la respectiva acta. Hecho que fue, se reins
28 taló la sesión, se dió lectura al Acta, la misma que

[Handwritten mark]

Guayaquil, 22 de septiembre de 1901.

Dr. Federico Carrero Parodi.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Conjuntamente con mi saber se informa a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de Agr. Industrias S. L. Ltda. celebrada el día 16 de septiembre del presente año, fue designado Ud. Presidente, por el lapso de cinco años, habiendo por tal motivo y de acuerdo con los estatutos representado a la compañía judicial o extrajudicialmente, siendo por tanto representante legal y sin limitación alguna en lo que a representación se refiere.

La compañía se constituyó ante el Notario Sr. Ab. H. M. de la Cruz y donado Kennell, con fecha 16 de marzo de 1970 y consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,

Ing. Alfredo Carrero Parodi.

Presidente

Guayaquil, 22 de septiembre de 1901.

Respecto al nombre mismo de la compañía.

[Handwritten signature]
Federico Carrero Parodi.

Queda inscrito este Nombramiento a foja 30.321, número 6.816 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.233 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, Certifica:
que la presente fotocopia de Nombramiento está conforme a su original.-Guayaquil,
Abril once de mil novecientos ochenta y tres.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO

EN

BLANCO

es aprobado por unanimidad, por lo que para constancia -

es suscrita por todos los asistentes, en unidad de acto

con el Presidente y el Gerente-Secretario, que la certi-

fica.- firmado) Federico Ward Darwich.- firmado) Elías Ward

Adúm.- Certifico que el acta que antecede es fiel copia

del original, que reposa en el respectivo libro de ac--

tas de la compañía, al que me remito en caso neces---

rio.- firmado) ilegible. Federico Ward Darwich. Secretario-

Gerente.-----

El compareciente en la calidad con que interviene aprue-

ba el contenido de la minuta inserta, la misma que que

de elevada a escritura pública para que surta sus efectos

legales.--- La cuantía de este instrumento público es de

doscientos cincuenta mil sucres.---- Queda agregado a mi

registro formando parte integrante de la presente, el nom

bramiento del representante legal de la Compañía Agro In-

dustrias C. Ltda., cuyo tenor se insertará en cada uno

de los testimonios que de esta se dieren.---- LEIDA que

fué íntegramente por mí, la Notario al interviniente, és-

te le aprueba, se afirma y ratifica en todas sus par-

tes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo,

de todo lo cual DOY FE.- Enmendado: lunes dieciseis, REFOR

MA, Darwich, horas, unánimemente. (Valen). *Melva R. de Verduga*

Melva R. de Verduga

Registro único de Contribuyentes
1000145547000

p.

R.U.C. / AGRO INDUSTRIAL C. LTDA.

C.C. 09-0058016-8
C.T. 09773

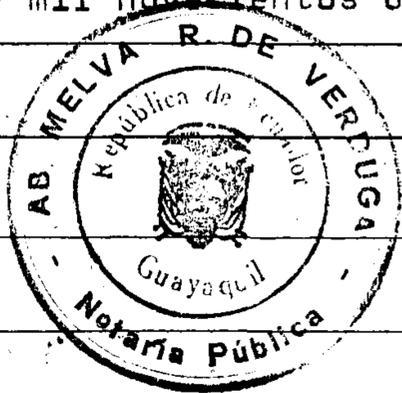
Notario No. 120
097730011

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI



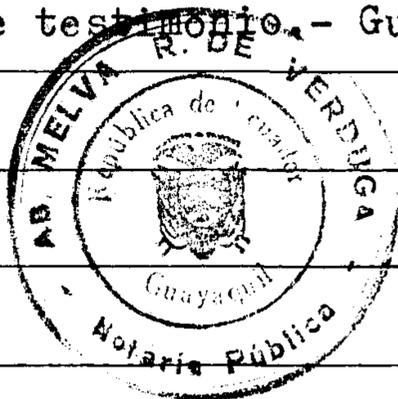
MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil - Ecuador

1 DOY FE es conforme a su original. Y que, se otorgó ante mí y
2 en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello, fir
3 mo y rúbrico en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de
4 Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.



5 *Melva Rodríguez Verduga*
6
7 AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
8 G U A Y A Q U I L

9 DOY FE: Que al margen de las matrices de la escrituras
10 públicas de fecha Mayo 26 de 1977 y Noviembre 23 de 1983,
11 he tomado nota del contenido de la escritura publica de
12 aumento de capital y reforma de estatuto social de la
13 Compañía AGRO INDUSTRIAS C. LTDA., contenida en el pre
14 sente testimonio.- Guayaquil, Junio 20 de 1984.



15 *Melva Rodríguez Verduga*
16
17 AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
18 G U A Y A Q U I L

19 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura públi-
20 ca de fecha Enero 16 de 1984, he tomado nota de la Reso-
21 lución No. IG-RL-84-1199 de Julio 13 de 1984, emitida --
22 por la Superintendencia de Compañías, aprobando el con--
23 trato de aumento de capital y reforma de estatutos de A-
24 GRO INDUSTRIAS C. LTDA., de lo cual tomo nota y de acuer
25 do a este contenido.- Guayaquil, Julio 18 de 1984



26 *Melva Rodríguez Verduga*
27
28 AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
G U A Y A Q U I L

1 tífico:Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
 2 la Resolución número IG-RL-84-1199, dictada el 13 de Julio de -
 3 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito la pre-
 4 sente escritura pública, la misma que contiene El Aumento de Capi-
 5 tal y Reforma de Estatutos de la compañía AGRO INDUSTRIAS CIA.LTDA.,
 6 de fojas 23.732 a 23.744, número 5.924 del Registro Mercantil i a-
 7 notada bajo el número 9.113 del Repertorio.- Guayaquil, siete de -
 8 Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mer-
 9 cantil.- Enmendado: ordenado.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 Certifico:Que con fecha de hoy , he archivado .una copia auténtica
 13 de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
 14 Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presi-
 15 dente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878
 16 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Agosto de mil no-
 17 vecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 Certifico:Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-
 22 tura pública a foja 4.192 del Registro Mercantil de 1.970, al mar-
 23 gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto de -
 24 mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 Certifico:Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de A

1 filiación a la Cámara de Comercio de la compañía AGRO INDUSTRIAS
2 CIA.LTDA.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochen-
3 ta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6
7 Certifico:Que de conformidad con lo dispuesto en el 33 del Cód-
8 go de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 517 se ha fi-
9 jado y se mantendrá fijo durante 6 meses en la Sala de este Des-
10 pacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil,
11 siete de Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Regis-
12 trador Mercantil.-

13 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

